



CONTRATO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-009-2014 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS 8 COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COBAEV, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **“EL ORGANISMO”** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. CARLOS ACEVES AMEZCUA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA **XEROGRAFIA DEL SURESTE S.A. DE C.V.** REPRESENTADA, POR EL **C. JORGE CORTÉS ALONSO**, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO **“EL PRESTADOR”** DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- A) **“EL ORGANISMO”** TIENE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS 8 COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- B) QUE CON FECHA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, SE LLEVÓ A CABO LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ; DONDE SE AUTORIZÓ LA DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS 8 COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, BAJO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.
- C) **“EL ORGANISMO”** CUENTA CON DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) NÚMERO **SSE/D-2148/2014** Y CON EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI) **NO. 104C80804/00029A/2014**, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- D) QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS/104C80805-009-2014, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS 8 COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, CUYO ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL 2014.
- E) **“EL ORGANISMO”** CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NECESARIA EN LA PARTIDA 3610004, IMPRESIONES CORRESPONDIENTE DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS 8 COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.



DECLARACIONES

I.- “EL ORGANISMO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EXPEDIDO EL 30 DE JULIO DE 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 99, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

I.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS MODALIDADES PROPEDEÚTICAS Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD VERACRUZANA.

I.3 QUE EL **LICENCIADO CARLOS ACEVES AMEZCUA**, TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 4º, FRACCIÓN XII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO, CON NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2013 POR EL **DR. JAVIER DUARTE DE OCHOA**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ Y RATIFICADO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2013 DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA, DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

1.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO: **CBE-880730-K13**

I.5 PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.- DE “EL PRESTADOR”

II.1 QUE ES UNA PERSONA MORAL DENOMINADA **XEROGRAFIA DEL SURESTE S.A. DE C.V.** ACREDITANDO SU LEGAL EXISTENCIA CON LA ESCRITURA PÚBLICA No. 14,931 DE FECHA PRIMERO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES”, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO RAMÍREZ GOVEA NOTARIO PÚBLICO No. 1 DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ.



II.2 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL **C. JORGE CORTÉS ALONSO**, CUYA PERSONALIDAD ACREDITA MEDIANTE EL PRIMER TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO 210, QUE CONTIENE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. DULCE MARÍA RÍOS GUERRERO, NOTARIA PÚBLICA No. 25, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VEACRUZ.

II.3 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO: XSU-930401-EV3.

II.4 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN MIGUEL DE ARRIETA NO 3, COLONIA CENTRO, C.P. 91000 DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

II.5 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, HUMANA Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR “**EL ORGANISMO**”.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.1 LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN SUS TÉRMINOS, DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS 8 COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y FECHA DE ENTREGA DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEGUNDA.- “**EL PRESTADOR**” OFRECERÁ A “**EL ORGANISMO**” EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS 8 COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DEL 30 DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO QUE “**EL ORGANISMO**” PAGARÁ A “**EL PRESTADOR**” SERÁ POR LA CANTIDAD DE COPIAS REALES QUE CONSUMA DURANTE UN PERIODO DE 1 MES Y AL PRECIO QUE SE INDICA EN EL ANEXO TECNICO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

CUARTA.- “**EL PRESTADOR**”, MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE



OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA ÚLTIMA ENTREGA PACTADA.

QUINTA.-EL PAGO SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRA ENTREGA DE FACTURA ELECTRÓNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, LA CUAL DEBERÁ EXPEDIRSE A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, AV. AMÉRICAS NO. 24, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, XALAPA, VER; EL PAGO SE HARÁ EN MONEDA NACIONAL Y POR TRANSFERENCIA BANCARIA.

SEXTA.-“EL PRESTADOR” DEBERÁ REMITIR LA FACTURA ELECTRÓNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, AVENIDA AMÉRICAS NO 24, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, XALAPA, VER; Y DEBERÁ SER ENVIADA A LOS CORREOS facturas@cobaev.edu.mx y comprascobaev@yahoo.com.mx

SÉPTIMA.- “EL PRESTADOR”, SE COMPROMETE A PAGAR A "EL ORGANISMO" COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR, SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, LA CALIDAD DE LOS BIENES, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL ORGANISMO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE.

NOVENA.- “EL PRESTADOR” ACEPTA QUE **“EL ORGANISMO”** NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.



DÉCIMA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DÉCIMA PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN EN CADA UNA DE SUS HOJAS. POR TRIPLICADO, TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

POR “EL ORGANISMO”

POR “EL PRESTADOR”

**LIC. CARLOS ACEVES AMEZCUA
DIRECTOR GENERAL**

**C. JORGE CORTÉS ALONSO
REPRESENTANTE LEGAL**

TESTIGOS

**C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**LIC. RICARDO DIZ GARCÍA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/104C80804-009-14 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS 8 COORDINACIONES DE ZONA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.